

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2013.-

En Bermillo de Sayago y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil trece, se reúnen las personas que se indican a continuación, que componen la Corporación Municipal en Pleno: D. Raúl Rodríguez Barrero, como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, los concejales D. Domingo Prieto Panero, D. Miguel Angel Manzano Manzano, Dña. María Dolores Nobre Fadón, D. José Luis Figal Coscarón, D. Norberto Núñez Toribio, Dña. Manuela Andrés Pascual, D. Pedro Santos de la Iglesia e D. Ildelfonso Enríquez Casto, con asistencia del D. Alfredo Prieto Altamira, Secretario del Ayuntamiento que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la cual habían sido previamente convocados. Se hace constar la asistencia de los nueve representantes municipales y ninguna ausencia.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Disponiendo todos los asistentes de una reproducción del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 3 de octubre pasado, se somete a su consideración, sin que se presenten alegaciones, quedando aprobada definitivamente. Por Ildelfonso Enríquez se solicita se le remitan las actas y convocatorias a su domicilio en tiempo, ya que no se le están remitiendo. El Secretario le responde que se le avisa por teléfono dado que no es posible llevárselas en mano, pero que a partir de ahora se le remitirán para que disponga de ellas puntualmente.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: DECRETOS Y ORDENES DE PAGO REALIZADAS.

Se da cuenta de los decretos suscritos por la Alcaldía desde la fecha de la anterior sesión plenaria, así como de los pagos realizados.

Por Pedro Santos se critica que la Teniente de Alcalde haya realizado compras relacionadas con las fiestas que después se abonan por el Ayuntamiento. Por M. Dolores Nobre, Teniente de Alcalde se responde que es un procedimiento normal, ya que hay veces que se tienen que comprar suministros que faltan en el momento de comenzar un acto, y ella ha hecho todo legalmente, justificando el pago con las facturas. Por el Sr. Alcalde se aclara que hace años en este Ayuntamiento no existe la caja, por lo que todos los pagos se realizan por transferencias bancarias, y que el procedimiento es totalmente correcto, y que las cantidades adelantadas por la Tte. de Alcalde son insignificantes. Por parte de la oposición se critica que algunas compras se podrían hacer en comercios de la localidad, a lo que se contesta que los suministros que se compran fuera es porque no existen comercios en el municipio que los tengan. Por la oposición se pide explicación de los pagos por asistencias al Ayuntamiento, manifestándose por la Tte. de Alcalde que ella asiste un día a la semana, tal como viene haciendo desde el comienzo de la legislatura, y da explicaciones de las actividades que realizan durante el día de asistencia al Ayuntamiento, insistiendo que no se pasan nada más que los días que se va, e incluso alguno que también se va al Ayuntamiento no se cobra.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, INSTANCIAS Y SOLICITUDES RECIBIDAS.

Se da cuenta de la correspondencia recibida en el Ayuntamiento desde la sesión de Pleno anterior, tanto correspondencia oficial como escritos y solicitudes de particulares.

4.- INFORMES DE LA ALCADIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa, en relación con el punto anterior, de los siguientes asuntos.

Declaración de Reserva de la Biosfera. Se informa de la reunión que se celebró en el Ayuntamiento con la organización que está encargada de la declaración como Reserva de la Biosfera de una amplia zona, en la cual se encuentra el municipio de Bermillo de Sayago como zona de transición. Dado que en principio el apoyo a esta designación no supone que se vaya a restringir la actividad habitual en el municipio, y que en caso de suponer ayudas, será necesario estar incluido, es por lo que ha votado a favor de la declaración.

Consejo de Alcaldes de la Provincia. Esta reunión en la Diputación Provincial trató, entre otros asuntos, de la aprobación del Plan Municipal de Obras 2014 y 2015, con carácter bianual. Para Bermillo de Sayago se van a destinar unos 95.000 euros, y se asignarán en el primer año, es decir para el 2014. Se informa que se tiene previsto destinar la subvención a la reparación de la piscina municipal. También se trató del Plan de Empleo, que contempla como novedad la posibilidad de destinar parte de la subvención a materiales.

Por el Sr. Alcalde se informa también que ha comenzado la facturación del alumbrado público con Duero-Douro,

5.- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2014.

Por el Sr. Alcalde se exponen las líneas generales que rigen el Presupuesto para el ejercicio 2014. En cuanto a los gastos se han incrementado las partidas de gastos de personal, en previsión de la contratación de una plaza de Alguacil. Dado que la legislación del estado no autoriza la creación de nuevas plazas, la contratación se motiva en la necesidad urgente de mantener los servicios públicos y garantizar su prestación. El contrato deberá ser temporal, con una duración prevista de un año. La selección se realizará mediante la convocatoria de la plaza y la realización de unas pruebas teóricas y prácticas así como una valoración de méritos, según se acuerde. Por tanto los gastos de personal por este concepto se incrementan en unos 20.000 euros. El resto de los gastos corrientes apenas sufren variaciones, manteniéndose sin modificaciones, salvo ajustes muy cortos para ajustarlos a los gastos liquidados de ejercicios anteriores. Es de hacer notar que se ha observado en los gastos corrientes e inversiones la regla de límite del gasto no financiero, con un incremento en su conjunto que no excede el 1'5% del PIB marcado por la legislación vigente, y tal como se justifica y consta en el Informe de Intervención

En cuanto a las inversiones se prevé la reforme integral de la piscina municipal. Esta inversión se ha subido a una importante cantidad, cercana a los 500.000 euros, pero su ejecución se va realizar en dos anualidades. La primera para el año 2014 supondrá un desembolso de unos 350.000 euros. Para ello se cuenta con la subvención de la Diputación Provincial dentro de los Planes de Obras, que será de unos 95.000 euros. También se solicitarán otras ayudas, como al grupo de acción local (Aderisa). Se prevé también obras en Torrefrades, para el acondicionamiento de la Casa de Viriato, así como otras obras de pavimentación a lo

largo del año. Con todas esas inversiones no se agotará la partida del presupuesto destinada a inversiones, ya que siguiendo las recomendaciones del informe de Intervención, se estará a la espera de ver si los ingresos previstos se ejecutan y se confirman mediante sentencia judicial la legalidad de la liquidación practicada por la ocupación de suelo y subsuelo a las compañías suministradoras de energía eléctrica. Y se contendrá el gasto posible de inversiones sin agotar la partida, por si fuera anulada la liquidación referida y por tanto, se incumplieran las previsiones de ingresos. En cuanto al pasivo, se está por debajo del límite máximo de endeudamiento y cada año se reduce el capital pendiente de pago, sin que se vayan a solicitar nuevos créditos en esta legislatura. Y en caso de percibirse la cantidad prevista por ocupación de suelo, se procederá a una amortización extraordinaria del pasivo, tal como se contempla en el proyecto de presupuesto.

En cuanto a los ingresos, las aplicaciones se mantienen muy similares a las de ejercicios anteriores, con mínimas variaciones debidas a ajustes por las liquidaciones de ejercicios anteriores y padrones cobratorios. Sin embargo se contempla como novedad el ingreso de 454.000 euros de la liquidación de la ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública, ya giradas por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial. Se informa que dichas liquidaciones han sido impugnadas, previa constitución de los correspondientes avales bancarios, y que se está a la espera de lo que dictaminen los Tribunales al respecto. No obstante el procedimiento seguido en este Ayuntamiento en la aprobación de la Ordenanza Fiscal y la aprobación de la liquidación ha sido totalmente escrupuloso con el procedimiento legal, y por tanto en cuanto a ese apartado no va haber sentencia contraria, quedando por dilucidar el fondo de la cuestión.

El presupuesto presentado no incluye las transferencias corrientes que se van a percibir para la contratación de personal.

Abierto el turno de intervenciones por Ildefonso Enríquez se considera que no es procedente efectuar una inversión de la cuantía señalada para la piscina municipal, cuando el Ayuntamiento tiene préstamos pendientes de devolver. También se expone que el importe le parece muy alto para unas obras que podrían solucionarse con unas reparaciones de la piscina actual, sin necesidad de realizar una nueva piscina y un nuevo edificio. Por el Sr. Alcalde se le responde que el precio por la reparación de la piscina es muy alto, y que él mismo también pensó que con una reforma inferior se podrían arreglar las piscinas. Pero una vez que se encargó a los técnicos que valoraran el coste y las reformas necesarias para adaptarla a la normativa actual, se vio que era necesario reforzar el vaso de la piscina, que pierde agua, y cuyo coste es casi equivalente al de encofrar las paredes nuevamente. También se vio la necesidad de tener una piscina infantil, que es obligada por la normativa, así como a una adecuación completa del edificio, por lo que el coste es igual que hacer un edificio nuevo más pequeño. Por la oposición se pone en cuestión la necesidad de realizar una piscina para niños, respondiendo el Sr. Alcalde que se fía de lo que los técnicos le han informado. Por Norberto Núñez se expone que su grupo nunca se opondrá a la realización de obras en Bermillo de Sayago, siendo siempre bienvenidas las inversiones, si bien hay que observar la necesidad que exista de acometerlas, y al mismo tiempo que el presupuesto sea ajustado a las necesidades existentes. Por el Sr. Alcalde se responde que las obras serán contratadas para que la empresa adjudicataria las realice con el presupuesto más bajo.

Finalmente se somete a votación el proyecto de Presupuesto 2014, junto con las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, que fue aprobado con cinco votos a favor del grupo del PP y cuatro abstenciones del Grupo Adeiza. Queda por consiguiente aprobado con el siguiente resumen:

EJERCICIO 2014

INGRESOS				
Capítulo 1.- Impuestos Directos	341.800			
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	12.000			
Capítulo 3.- Tasas, p. públicos y otros i.	629.850			
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	241.000			
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	26.150			
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	118.000			
TOTAL INGRESOS	1.368.800			
GASTOS				
Capítulo 1.- Gastos del personal	153.787			
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	421.175			
Capítulo 3.- Gastos financieros	12.400			
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	20.700			
Capítulo 6.- Inversiones reales	675.853			
Capítulo 9.- Pasivos financieros	84.885			
TOTAL GASTOS	1.368.800			

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que a continuación se detalla:

Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

1 PLAZA DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

GRUPO A1.

COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 26.

COMPLEMENTO DE ESPECIFICO: 9.261'48

Situación: Nombramiento provisional.

Titular: Alfredo Prieto Altamira

1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO

GRUPO C1

COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 18

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 3.566'32

Situación: En propiedad.

Titular: Antonio Araujo García

PERSONAL LABORAL FIJO

1 BIBLIOTECARIA TIEMPO PARCIAL

Retribuciones totales..... 5.426'54

Titular: Argentina Laguno Alvarez

1 OPERARIO LIMPIEZA TIEMPO PARCIAL

Retribuciones totales..... 7.531'50.

Titular: Antonio Sastre Vega

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1 COCINERA COMEDOR SOCIAL TIEMPO PARCIAL

Retribuciones totales..... 7.720'00

1 ENCARGADA GUARDERIA

Retribuciones totales11.336'92

1 Operario servicios multiples/Alguacil.....21.000

**6.- PLAN DE APROVECHAMIENTO DE MONTES DE UTILIDAD PUBLICA:
ACEPTACION DEL MISMO Y ACUERDO SOBRE APROVECHAMIENTOS
VECINALES.**

Recibido el Plan de aprovechamientos forestales 2014, que afecta y se aplica a los Montes de Utilidad de este Municipio, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las condiciones que en el mismo figuran para su aplicación en este municipio, y tanto a los Montes de Utilidad Pública como para el resto de los terrenos comunales y propios.

**7.- DECLARACION DE APOYO A LA CONTINUIDAD DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y NOTARÍA.-**

Habiéndose comunicado que el Ministerio de Justicia tiene prevista la revisión de los Distritos de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, así como Notarías, se propone al pleno la aprobación de la declaración de la que se da lectura. Se acuerda por unanimidad incluir el presente punto en el Orden del día. Acto seguido se somete a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente proclamación:

“DECLARACION A FAVOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BERMILLO DE
SAYAGO y NOTARÍA

El Pleno del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, reunido en sesión de Pleno el día 27 de diciembre de 2013, en relación con la modificación de las demarcaciones de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles,

EXPONE:

1º. Que el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago tiene su existencia desde la creación del Registro Civil, con una antigüedad superior a un siglo y medio, y ha venido formando parte de la identidad comarcal de Sayago y constituye una de las identidades de esta localidad de Bermillo de Sayago.

2º.- La existencia del Registro de la Propiedad en Bermillo de Sayago da servicio a una comarca en su entorno, ocupando un lugar central y prácticamente equidistante a todos sus núcleos de población. Su supresión supondría que la mitad aproximadamente de los municipios de la demarcación deberían sumar a la distancia que han de recorrer actualmente para acudir a Bermillo, la distancia entre Bermillo de Sayago y Zamora, que es de 37 kms. Para el resto de los núcleos, en ningún caso supondría un recorte de la distancia que actualmente tienen que recorrer

para acudir el Registro de la Propiedad. Por tanto en todos los casos no se mejora el servicio prestado teniendo en cuenta la distancia, sino que supone un alejamiento físico que repercute en un empeoramiento del servicio.

Hay que tener en cuenta que en las oficinas del Registro de la Propiedad se tramitan también las liquidaciones que derivan de los impuestos por herencias y compraventas. Y por tanto su supresión obligaría a los usuarios a efectuar un desplazamiento a las oficinas liquidadoras en la capital.

3.- Para la localidad de Bermillo de Sayago supondría un grave retroceso, que iría a contracorriente de su configuración como centro comarcal de servicios, que es como está constituido actualmente.

Por su posición central en la comarca de Sayago, Bermillo de Sayago se ha constituido no solo como el mayor municipio, sino también como el núcleo de población mayor. Esta comarca ha sufrido y está sufriendo un enorme proceso de despoblación, que pone en riesgo la continuidad del poblamiento en algunas localidades en un futuro medio. No cabe duda que la supresión del Registro de la Propiedad sería un motivo más para que se abandone la comarca, carente de servicios.

Actualmente en Bermillo de Sayago se pueden encontrar los siguientes servicios tanto privados como públicos:

Dentro de los servicios de índole privado: Varias sucursales bancarias abiertas, varios comercios de alimentación, una farmacia, una estación de servicio, así como otros comercios (dos panaderías, varias carnicerías etc).

Dentro de los servicios de índole público: Un instituto de enseñanza media, un colegio de enseñanza infantil, una guardería infantil, una oficina del CEAS (Servicio de Asistencia Social de la Diputación Provincial), un Centro Médico, una oficina del Servicio Territorial de Medio Ambiente y otra de Agricultura y Ganadería (de la Junta de Castilla y León), una oficina de correos, y un Cuartel de la Guardia Civil.

Por todo ello Bermillo de Sayago es la cabecera de una Comarca a la que ofrece toda clase de servicios. Esta condición de cabecera de comarca se reafirma con la existencia de un polígono industrial, en cuyas instalaciones se pueden instalar cualquier tipo de actividad. Cuenta también con Notaría, estrechamente vinculada al Registro de la Propiedad. Y es sede de la Mancomunidad Sayagua así como del parque de Bomberos comarcal. Sería una contradicción y un retroceso perder un servicio como el Registro de la Propiedad cuando se está fortaleciendo a esta localidad como un centro de servicios comarcal completo.

Es por tanto la voluntad de este Ayuntamiento, que se mantengan las oficinas del Registro de la Propiedad en Bermillo de Sayago, que refuerzan el carácter comarcal del servicio y por lo que se SOLICITA a ese Ministerio de Justicia, atienda las razones expuestas para contemplar la continuidad de este Registro en su ubicación actual.”

8.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE BERMILLO DE SAYAGO Y

ANEJOS

8.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación del expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de la Entidad Local Menor de Fresnadillo de Sayago, promovida por Dña. Almudena Martín Martín, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Luis González Aliste.

En el pleno celebrado el 22/06/2012 se acordó la aprobación inicial de esta modificación y abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y de Castilla y León y se anunciará, además, en el diario La Opinión de Zamora.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, procede someter el expediente a su aprobación provisional.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes se ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

Segundo: En virtud del art. 159.4 del RUCYL, notificar este acuerdo de aprobación provisional a los organismos que han emitido informe al respecto, según el art. 153 del RUCYL.

9.- APROBACION DE CONVENIO DE RED DE OFICINAS INTEGRADAS.

Se da cuenta que se ha publicado el día 15 de noviembre pasado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 221, el Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León.

Este convenio viene a sustituir el conocido como Ventanilla Unica, y tiene por objeto que el registro del Ayuntamiento tenga validez para otras administraciones, como la de la Junta de Castilla y León y la Administración central.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad la adhesión de este Ayuntamiento al convenio citado, al objeto de que la documentación registrada en las oficinas municipales tenga validez y los mismos efectos que la registrada en cualquier otro punto de la Administración Autonómica o Central, con el tipo de oficina integrada Oficinas de contacto. Fines: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Pedro Santos se solicita aclaración al pago referido como premios en las fiestas, a lo que se le responde que se trata de los premios en metálico que se otorgan en los diferentes concursos que se realizan durante las fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, siendo las veinticuatro horas, se da por concluida la sesión, de todo lo cual yo el Secretario levanto la presente acta, que doy fe.-

D. Alfredo Prieto Altamira, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, del que es Alcalde D. Raul Rodríguez Barrero,

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013 adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

“APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE BERMILLO DE SAYAGO Y ANEJOS

8.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación del expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de la Entidad Local Menor de Fresnadillo de Sayago, promovida por Dña. Almudena Martín Martín, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Luis González Aliste.

En el pleno celebrado el 22/06/2012 se acordó la aprobación inicial de esta modificación y abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y de Castilla y León y se anunciará, además, en el diario La Opinión de Zamora.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, procede someter el expediente a su aprobación provisional.

Sometido a votación, por unanimidad de los miembros presentes se ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

Segundo: En virtud del art. 159.4 del RUCYL, notificar este acuerdo de aprobación provisional a los organismos que han emitido informe al respecto, según el art. 153 del RUCYL.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se expide el presente certificado que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bermillo de Sayago, a 4 de febrero de 2013.

VºBº
El Alcalde

Fdo. Raul Rodríguez Barrero